



DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE SR. AGUILERA PEÑALVER

Vista la propuesta de la Concejal de Personal, Comunicación, Gobierno Digital y Transparencia para que se impulse un procedimiento ágil y urgente de selección de un puesto de un puesto de personal funcionario de carácter interino denominado de Arquitecto Municipal.

Considerando que en virtud del Decreto de Alcaldía 1105/2020, de fecha de 29 de junio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 129, de fecha 8 de julio de 2020, se aprueban las bases para la selección mediante el sistema de concurso-oposición para dicha plaza.

Vista el Acta 2ª del tribunal calificador de fecha 5 de octubre de 2020, no habiéndose presentado por parte de los aspirantes reclamación alguna contra las calificaciones, por lo que la misma queda elevada a definitiva, y con el siguiente resultado:

| | APELLIDOS | NOMBRE | DNI/NIF | PUNTOS FASE OPOSICIÓN | PUNTOS FASE CONCURSO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|--------------------------|---------|----------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| 1 | Morales Guardia | Antonio | ***4151** * | 52 | 32,00 | 84,00 |
| 2 | González Carrillo | Silvia | ***3273** | 43 | 36,00 | 79,00 |
| 3 | Ariza Martín | Raquel | ***1420** | 43 | 26,88 | 69,88 |
| 4 | García-Fuentes Fernández | José | ***7154** | 43 | 3,79 | 66,79 |

De conformidad con la base SÉPTIMA que rige esta convocatoria, se propondrá nombramiento como funcionario interino a aquél opositor que obtenga puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden puntuación obtenido la mayor puntuación, concurriendo tal circunstancia en **D. Antonio Morales Guardia**.

Asimismo y de conformidad con la base NOVENA del proceso selectivo, podrá conformarse bolsa de trabajo para la misma categoría profesional, según el orden de puntuación resultante del proceso selectivo con los restantes aspirantes que han superado la prueba. En este caso, el llamamiento se producirá cuando existan necesidades de conformidad con lo establecido en el art.10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





Visto cuanto antecede y en virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar funcionario interino a D. ANTONIO MORALES GUARDIA, con DNI/NIF ***4151*** para la plaza de ARQUITECTO MUNICIPAL. (Escala Administración Especial, Grupo A1, nivel 24, código UP02).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que presente la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que se opta.

TERCERO.- Que se siga la tramitación del expediente a los efectos de toma de posesión.

CUARTO.- Constituir la bolsa de trabajo con el resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo, siguiendo el orden de puntuación obtenido en el mismo a efectos de llamamiento, y por el siguiente orden:

| | APELLIDOS | NOMBRE |
|---|--------------------------|---------------|
| 1 | González Carrillo | Silvia |
| 2 | Ariza Martín | Raquel |
| 3 | García-Fuentes Fernández | José |

Notifíquese a la persona interesada, y publíquese en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente.

Alcalde-Presidente

